

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35673 TARRAGONA

Edicto

Don Juan Holgado Esteban, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Tarragona, por el presente Edicto doy publicidad al Auto de declaración del concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso nº 646/14-5.

NIG: 4314847120148005783.

Fecha del auto de declaración: 17/09/14.

Clase de concurso: Voluntario Abreviado.

Entidad concursada: YALE, S.A. con domicilio en Av. Generalitat, 6, de L'Arboç (Tarragona), CIF nº A08794125, representada por la procuradora D^a Marta López Cano.

Administrador concursal: D. José Manuel Grifo Lamaza con email: yale@azamal.com

Régimen de las facultades del concursado: Suspensión.

Llamamiento de los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán comunicar a la administración concursal sus créditos en la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el art. 85 de la Ley concursal, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en la proceso por medio de Abogado y Procurador. Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a este Juzgado y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado y Procurador que autoricen al efectos sin necesidad de personarse.

Tarragona, 17 de septiembre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140050118-1